

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FABRICA
ECUATORIANA ECUAVAU S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra;

COPIAS)

c.a.p

ref_ ecuavau

Escritura No: 2013-17-01-040-P00

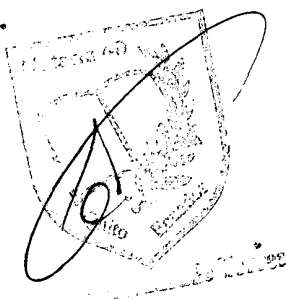
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (08) DE NOVIEMBRE** del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **Jorge Eduardo Muñoz Romann**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "**FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**", conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, quien declara ser abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma de los estatutos de la Compañía "**FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía "**FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**", el señor Jorge Eduardo Muñoz Romann, ecuatoriano, abogado, mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **Segunda:** ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública de constitución de la compañía, de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, ante el notario Trigesimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Davila Silva, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de abril de dos mil trece, se constituyó la compañía "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.", con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 800), y pagado de doscientos dólares, con domicilio en la ciudad de Quito, y duración de cincuenta años. Dos.- Mediante resolución de la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.", efectuada con fecha veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa ubicado en calle Avenida República del Salvador y Shirys esquina, Ed. Onix piso 10 C, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, se resolvió por unanimidad modificar el objeto social. **Tercera:** DECLARACIONES.- El Señor Jorge Eduardo Muñoz Romann, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la resolución de Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A." efectuada el día veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, se amplía el objeto social de la compañía. SEGUNDA: El objeto social de la compañía será ampliado a actividades de hotelería, hospedaje, actividades inmobiliarias y turismo.- **TERCERA:** REFORMA DE ESTATUTOS.- Por

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



consiguiente queda reformado el artículo tercero de los estatutos sociales: quedando: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El Objeto social de la compañía será: La representación, e intervención directa de empresas, en redes asociativas-productivas de gestiones empresariales, networking, para la efectiva y eficaz orientación de estrategias corporativas viables que conduzcan a mejorar la gestión de organizaciones empresariales, contact centers, asesoría para el diseño, planificación, ejecución e implementación y realización de proyectos, inspecciones, construcciones y mantenimiento de obras de cualquier tipo, compra y venta de materiales, equipos y maquinarias para la construcción de obras civiles, sistemas técnicos, redes y plataformas electromagnéticas, materiales de ferretería y partes eléctricas, alquiler de todo tipo de maquinarias y equipos, fabricación y/o transformación de productos naturales, así como la producción de insumos de origen o destino agropecuario, importación y exportación de productos y artículos agrícolas, floricultura, ganadería y pesca, fabricación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, asesoría de mercadeo empresarial, estrategias de marketing, conceptualización del entorno y gestión de la información de mercado, manejo de imagen, campañas publicitarias, sponsorizacion, estrategias de posicionamiento y marketing competitivo, entrenamiento de personal, fuerza de ventas, gestión de la fuerza de venta, administración de personal, de empresas, industrias, y sus servicios respectivos, ~~exceptuando la provisión de personal~~ todo lo relacionado con administración, organización y promoción de eventos (publicitarios, recreativos, deportivos, culturales, musicales) ferias, foros, charlas, seminarios, cursos, talleres y conferencias de cualquier naturaleza; representación de marcas y patentes de invención, por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que persigan fines



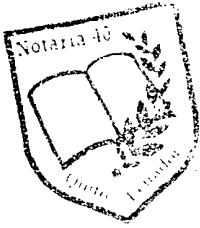
similares: asesorías representativas, el patrocinio de empresas especializadas en el suministro, compra, venta, distribución, comercialización, reparación, mantenimiento, arrendamiento y subarrendamiento de maquinarias, equipos, accesorios, repuestos y cualesquiera bienes muebles de uso industrial, comercial, residencial, de espacios públicos y privados; para la comercialización, importación, exportación, compra, venta, suministro, distribución, instalación, puesta en marcha, reparación, arrendamiento y subarrendamiento al mayor y detalle de bienes muebles y equipos en general, **exceptuando actividades propias de una leasing**, en general, el ejercicio de toda actividad de lícito comercio que sea autorizada por los directores administradores y reguladas por normas de derecho positivo regional, nacional y/o internacional. La adquisición, disfrute, administración, explotación, arrendamiento, gravamen y enajenación de toda clase de bienes inmuebles y valores mobiliarios por cuenta propia, a excepción de las actividades sujetas a la legislación del Mercado de Valores e Instituciones de Inversión Colectiva. La promoción y construcción de viviendas y edificios de toda naturaleza, para sí o para terceros, directamente o por contrata, la explotación en su caso de dichas obras, estudios y proyectos relacionados con ellas, la organización técnica y comercial anexa a las citadas promociones y construcciones y el acopio y preparación de los materiales de construcción que sirvan al indicado fin; la gestión del planeamiento en cualquier grado, la urbanización y parcelación de terrenos de todas clases para su posterior explotación, construcción o venta; la adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios y proyectos, tanto para el planeamiento, urbanización o parcelación de terrenos, como para la construcción de inmuebles; la realización de toda clase de estudios, informes, tasaciones, valoraciones y peritajes; y en



general, la prestación de servicios de consulta inmobiliaria y de asistencia técnica mediante contrato a otras empresas o entidades públicas o privadas. Los Servicios de Hospedaje, hotelería y turísticos, en general, incluyendo todos las actividades necesarias para el efecto, pudiendo sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa: la venta y mediación en la reserva de plazas y boletos en toda clase de hoteles y medios de transporte locales e internacionales, la reserva, adquisición y/o venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de establecimientos, espectáculos, museos, monumentos, y áreas protegidas en el país y en el exterior, la organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, transporte, alojamiento, etcétera) ajustado o proyectado a solicitud del cliente a un precio pre-establecido para ser operados dentro y fuera del territorio nacional, la coordinación e intermediación de servicios de transporte turístico aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial a los viajeros dentro y fuera del territorio nacional, el alquiler y flete de aviones, barcos, autobuses, trenes y otros medios de transporte para la prestación de servicios turísticos, la actuación como representante de otros hoteles y agencias de viajes y turismo nacionales o extranjeras, en otros domicilios diferentes a la de la sede principal de la representada, para la venta de productos turísticos, la tramitación y asesoramiento a los viajeros para la obtención de los documentos de viaje necesarios, el proveer información turística y comercializar publicidad sobre el país, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo y especializado, la intermediación en la venta de paquetes turísticos que incluyan cursos internacionales de intercambio, congresos y convenciones, la intermediación en el despacho de carga y/o equipaje por cualquier medio

de transporte, el Prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades indicadas de tal manera que nunca se tenga por insuficiente el presente objeto. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá: Asociarse con otras compañías nacionales o extranjeras, con personas naturales y conformar consorcios para presentar ofertas en provisión de bienes y servicios realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento. La compañía podrá además ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles, laborales, de inquilinato o de cualquier otra naturaleza, dentro del margen legal para este tipo de sociedades y su objeto social. Quedan expresamente excluidas como actividades sociales aquéllas que por ley se atribuyen con carácter exclusivo a sociedades específicas. Todas las actividades incluidas en el objeto social se llevarán a cabo en la forma autorizada por las leyes vigentes en cada momento y con la exclusión expresa de actividades propias que, con carácter de exclusividad, se confieren a personas físicas o jurídicas distintas de esta sociedad por la legislación vigente.” CUARTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veintinueve del mes de octubre del año dos mil trece. QUINTA: Declaración Juramentada del representante legal: La compañía a la fecha de la presente escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Jorge Eduardo Muñoz Romann, con matrícula profesional número 17-2000-132 del Foro de

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES -00000004
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



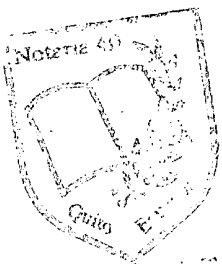
Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido. y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Jorge Eduardo Muñoz Romann
c.c. 172142565-8



LA COMPAÑÍA "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A."
RUC: 1792433622001

Le Notaria



Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

172142565-8

APELLIDOS Y NOMBRES

MUÑOZ ROMANN

JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Chile

Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO

1965-07-15

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

SILVIA LORENA

GAIBOR VILLOTA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN

ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MUÑOZ MUÑOZ JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROMANN SEPULVEDA CARMEN LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CULTEADO

V4343V2242



000872650



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



029

029 - 0124

1721425658

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

1

INÁQUITO

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ



[Signature]

Quito, 3 de abril de 2013

Señor
Jorge Eduardo Muñoz Romann

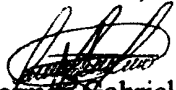
De mi consideración:

Comunico a usted, de manera oficial, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.", celebrada el día de hoy, se aprobó por unanimidad, su nombramiento como Gerente General de la Compañía, por un período de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

Las atribuciones del cargo constan en la escritura pública de constitución de la compañía, de fecha 18 de enero de 2013, ante el notario Trigesimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Davila Silva, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de abril de 2013, especialmente en el artículo decimo cuarto de los estatutos, incluyendo la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco
Presidente
c.i. 171851412-6

ACEPTACION: Acepto la precedente designación. Quito, 3 de abril de 2013.-


Jorge Eduardo Muñoz Romann
c.i. 172142565-8

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9617

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11864
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4953
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/04/2013
FECHA ACEPTACION:	03/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1721425658	MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZON: Es compulsada de la copia que en
2 foja(s) me fue presentada
Quito a,

08 NOV. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A."

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa ubicado en calle Avenida Republica del Salvador y Shirys esquina, Ed. Onix piso 10 C, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: Jorge Eduardo Muñoz Romann propietario de setecientas sesenta acciones; y Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco, propietaria de cuarenta acciones; todos por sus propios derechos. Las acciones son de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la señora Presidenta Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco, actúa como Secretario el señor Gerente General Jorge Eduardo Muñoz Romann.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en la que se resuelve conocer los siguientes puntos que forman el orden del día:

-Ampliación del objeto social.

Por Secretaría se procede a leer el punto del orden del día que dice:

Ampliación del objeto social.

La accionista Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco, mociona que para efecto de las actuaciones de la compañía se amplíe el objeto social, agregándole las actividades inmobiliarias, hoteleras y turísticas quedando en definitiva: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: La representación, e intervención directa de empresas, en redes asociativas-productivas de gestiones empresariales, networking, para la efectiva y eficaz orientación de estrategias corporativas viables que conduzcan a mejorar la gestión de organizaciones empresariales, contact centers, asesoría para el diseño, planificación, ejecución e implementación y realización de proyectos, inspecciones, construcciones y mantenimiento de obras de cualquier tipo, compra y venta de materiales, equipos y maquinarias para la construcción de obras civiles, sistemas técnicos, redes y plataformas electromagnéticas, materiales de ferretería y partes eléctricas, alquiler de todo tipo de maquinarias y equipos, fabricación y/o transformación de productos naturales, así como la producción de insumos de origen o destino agropecuario, importación y exportación de productos y artículos agrícolas, floricultura, ganadería y pesca, fabricación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, asesoría de mercadeo empresarial, estrategias de marketing, conceptualización del entorno y gestión de la información de mercado, manejo de imagen, campañas publicitarias, sponsorización, estrategias de posicionamiento y marketing competitivo, entrenamiento de personal, fuerza de ventas, gestión de la fuerza de venta, administración de personal, de empresas, industrias, y sus servicios respectivos, ~~exceptuando la provisión de personal~~; todo lo relacionado con administración, organización y promoción de eventos (publicitarios, recreativos, deportivos, culturales, musicales) ferias, foros, charlas, seminarios, cursos, talleres y conferencias de cualquier naturaleza; representación de marcas y patentes de invención, por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que persigan

8
finos similares; asesorías representativas, el patrocinio de empresas especializadas en el suministro, compra, venta, distribución, comercialización, reparación, mantenimiento, arrendamiento y subarrendamiento de maquinarias, equipos, accesorios, repuestos y cualesquiera bienes muebles de uso industrial, comercial, residencial, de espacios públicos y privados; para la comercialización, importación, exportación, compra, venta, suministro, distribución, instalación, puesta en marcha, reparación, arrendamiento y subarrendamiento al mayor y detalle de bienes muebles y equipos en general, exceptuando actividades propias de una leasing, en general, el ejercicio de toda actividad de lícito comercio que sea autorizada por los directores administradores y reguladas por normas de derecho positivo regional, nacional y/o internacional. La adquisición, disfrute, administración, explotación, arrendamiento, gravamen y enajenación de toda clase de bienes inmuebles y valores mobiliarios por cuenta propia, a excepción de las actividades sujetas a la legislación del Mercado de Valores e Instituciones de Inversión Colectiva. La promoción y construcción de viviendas y edificios de toda naturaleza, para sí o para terceros, directamente o por contrata, la explotación en su caso de dichas obras, estudios y proyectos relacionados con ellas, la organización técnica y comercial anexa a las citadas promociones y construcciones y el acopio y preparación de los materiales de construcción que sirvan al indicado fin; la gestión del planeamiento en cualquier grado, la urbanización y parcelación de terrenos de todas clases para su posterior explotación, construcción o venta; la adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios y proyectos, tanto para el planeamiento, urbanización o parcelación de terrenos, como para la construcción de inmuebles; la realización de toda clase de estudios, informes, tasaciones, valoraciones y peritajes; y en general, la prestación de servicios de consulta inmobiliaria y de asistencia técnica mediante contrato a otras empresas o entidades públicas o privadas. Los Servicios de Hospedaje, hotelería y turísticos, en general, incluyendo todos las actividades necesarias para el efecto, pudiendo sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa: la venta y mediación en la reserva de plazas y boletos en toda clase de hoteles y medios de transporte locales e internacionales, la reserva, adquisición y/o venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de establecimientos, espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior, la organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, transporte, alojamiento, etcétera) ajustado o proyectado a solicitud del cliente a un precio pre-establecido para ser operados dentro y fuera del territorio nacional, la coordinación e intermediación de servicios de transporte turístico aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial a los viajeros dentro y fuera del territorio nacional, el alquiler y flete de aviones, barcos, autobuses, trenes y otros medios de transporte para la prestación de servicios turísticos, la actuación como representante de otros hoteles y agencias de viajes y turismo nacionales o extranjeras, en otros domicilios diferentes a la de la sede principal de la representada, para la venta de productos turísticos, la tramitación y asesoramiento a los viajeros para la obtención de los documentos de viaje necesarios, el proveer información turística y comercializar publicidad sobre el país, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo y especializado, la intermediación en la venta de paquetes turísticos que incluyan cursos internacionales de intercambio, congresos y convenciones, la intermediación en el despacho de carga y/o equipaje por cualquier medio de transporte, el Prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades indicadas de tal manera que nunca se tenga por insuficiente el presente objeto. Para el cabal cumplimiento de su

10

objeto social, la compañía podrá: Asociarse con otras compañías nacionales o extranjeras, con personas naturales y conformar consorcios para presentar ofertas en provisión de bienes y servicios realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento. La compañía podrá además ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles, laborales, de inquilinato o de cualquier otra naturaleza, dentro del margen legal para este tipo de sociedades y su objeto social. Quedan expresamente excluidas como actividades sociales aquéllas que por ley se atribuyen con carácter exclusivo a sociedades específicas. Todas las actividades incluidas en el objeto social se llevarán a cabo en la forma autorizada por las leyes vigentes en cada momento y con la exclusión expresa de actividades propias que, con carácter de exclusividad, se confieren a personas físicas o jurídicas distintas de esta sociedad por la legislación vigente."

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta resuelve por unanimidad ampliar el objeto de la compañía en los términos propuestos, facultando al señor Jorge Eduardo Muñoz Romann, para reducir a escritura pública la transformación social.

La Junta una vez que ha resuelto y agotado los puntos del orden del día para esta sesión, decide clausurar la misma siendo las trece horas quince minutos.

Para constancia de lo acordado los accionistas presentes la firman en la ciudad y fechas señaladas anteriormente.

Jorge Eduardo Muñoz Romann
ACCIONISTA

Carmen Gabriela Ocaña Chuquitarco
ACCIONISTA

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

Jorge Eduardo Muñoz Romann
Gerente General
Secretario

Quito, 8 de noviembre de 2013

Dr. Paolo Andrade Torres

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792433622001
RAZON SOCIAL: FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/05/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 02/04/2013
FEC. INSCRIPCION: 09/05/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REPRESENTACION E INTERVENCION DE GESTIONES EMPRESARIALES.

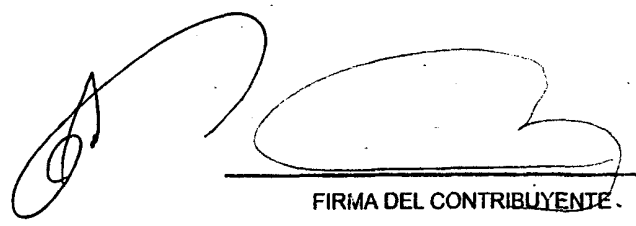
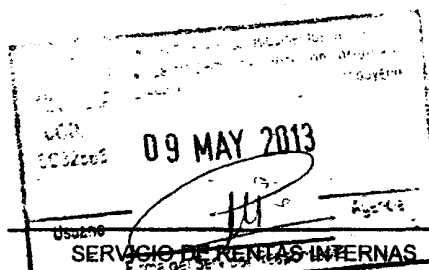
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: S/N
Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Edificio: ONIX Piso: 10 Oficina: 10C Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE DE LA
CAROLINA Telefono Trabajo: 025121133 Celular: 0995000046 Email: munozromann@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/05/2013 12:13:59

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792433622001
RAZON SOCIAL: FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REPRESENTACION E INTERVENCION DE GESTIONES EMPRESARIALES.
ASESORIA PARA DISEÑO, PLANIFICACION, EJECUCION E IMPLEMENTACION Y REALIZACION DE PROYECTOS.
COMERCIALIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

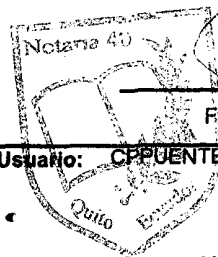
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: S/N
Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA CAROLINA Edificio: ONIX Piso: 10 Oficina: 10C
Telefono Trabajo: 025121133 Celular: 0995000046 Email: munozromann@gmail.com

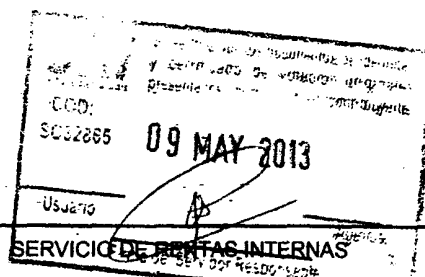
RAZON: Es compulsa de la copia que en
1 foja (s) me fue presentada
Quito a,

09 MAY 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

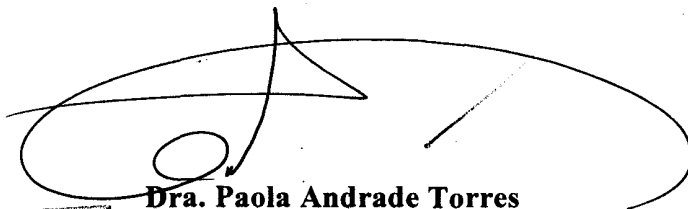


Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/05/2013 12:43:59

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres



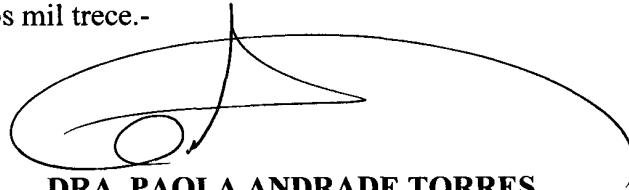
Dra. Paola Andrade Torres



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

.0000009

ZON: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.006220 de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil trece, dictada por el Doctor Eddy Viteri Garcés, Director Jurídico de Compañías Subrogante, resuelve aprobar la reforma de estatutos de la compañía **FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**. Tomé nota al margen de la escritura pública de la reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el ocho de Noviembre de dos mil trece.- Quito, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

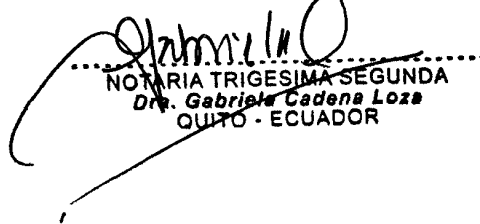




HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A." OTORGADA POR EL ABOGADO JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN Y SEÑORITA CARMEN GABRIELA OCAÑA CHUQUITARCO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.13.006220, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR EDDY VITERI GARCÉS, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES, CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES, NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO.- QUITO, SEIS (06) DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 1509

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	907
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	112
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

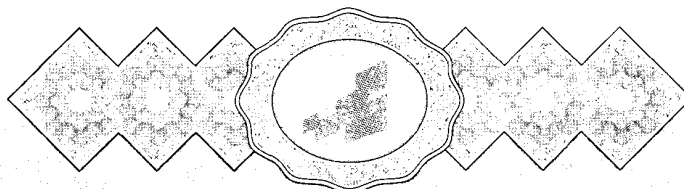
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721425658	MUÑOZ ROMANN JORGE EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	08/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.006220
FECHA RESOLUCIÓN:	19/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



0000013

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1166 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 78 Y GASPAR DE VILLAROEL

